

REFLEXIONES SOBRE LA ENSEÑANZA Y EL TRABAJO

Horacio Sanginetti *

En la actualidad se le exige a la escuela que le de a todos sus graduados un puesto en el mercado laboral; sin embargo, esto no lo puede hacer, la responsabilidad es de otros actores sociales y otras disciplinas.

* Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, UBA. Secretario de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1996-1997). Rector del Colegio Nacional de Buenos Aires desde 1983. Profesor titular consulto de la UBA. Autor, entre otros libros, de *Curso de Derecho Político*, *La Reforma Universitaria*, *La ópera y la sociedad argentina*.

La escuela es el lugar donde se va a aprender. Al menos, esa es la función principal e indiscutible que se le asignó *ab initio*. Solo que los cambios producidos en el mundo moderno le han impuesto otras faenas y funciones, extrañas y delicadísimas: contener, socializar, alimentar, divertir, conseguir trabajo, entre otras.

La escuela y el docente asumieron esas tareas con generosidad y esfuerzo. En verdad, se ha abusado de aquéllos. Al Estado le resulta cómodo, pues la escuela posee una suerte de público *cautivo*, endosarle actividades impropias para las cuales los maestros no han sido preparados. Se las ha endosado, sí, pero sin facilitárselas, por el contrario, retaceándole recursos y medios. Ese abuso debe cesar, y transferirse tales responsabilidades a quienes corresponda. Para colmo, la sociedad entera ha desmonetizado al maestro, le ha perdido el viejo místico respeto que lo distinguía universalmente.

El maestro es hoy personaje burlado por los cómicos. Se le ha degradado –muchas veces con su propia complicidad– a

la condición de *trabajador de la educación*, que lo es y a honra, pero siempre que ello no implique un descenso de la superior categoría *magistral*, que debiera conservar.

Entre lo que se exige hoy a la escuela, están la capacitación *para el trabajo* y más aún, casi la ubicación de sus graduados en puestos laborales.

Desde luego, el formar gente socialmente útil, en todos los ámbitos, es un legítimo deber de la educación. Pero las cosas en su lugar: la escuela no puede *crear trabajo*. Esto será responsabilidad de otros actores y de otras disciplinas. La escuela tampoco debe ser meramente una *fuentes de trabajo*. Así he visto considerarla, hacia 1997 –mientras fui Ministro Secretario de Educación de la Ciudad de Buenos Aires–, a muchos gobernadores de provincias, quienes, cuando el Ministerio de Educación de la Nación ofrecía aportar dinero extra para incrementar los salarios docentes, se negaban alegando que los maestros ya disponían de un “sueldito” –escaso pero al menos “algo”– y que cualquier plus lo desviarían “a sectores más necesitados”, sospechosos, dicho sea al pasar, de clientelismo.

Se afirma que, sobre todo en el interior, la vocación docente como factor decisivo para elegir carrera ha cedido el puesto a cierta tentación de comodidad básica, de “sueldito” y obra social, aunque mínimos, seguros. A este atractivo se suman las ventajas que, para compensar el bajo salario y los efectos insalubres de una tarea alienante, se han ido reconociendo a los trabajadores de la educación: largas vacaciones, licencias fáciles, tareas pasivas, etcétera.

De todos modos, un aspecto no desdeñable, pero menor, es la *retroalimentación* que la docencia aporta a sí misma como fuente de

trabajo. Interesa más ver qué puede hacer la educación para mejorar el destino laboral de la sociedad toda.

Desde luego, la educación por sí sola no puede resolver los problemas económicos y sociales del conjunto. Otros resortes deben activarse para ese fin: políticas inteligentes; acciones del Estado, de los empresarios y particulares; rechazo de la corrupción; exaltación de valores permanentes como el esfuerzo, la austeridad, la defensa de la justicia, la seguridad jurídica y personal, la salud, que deben enseñarse practicándoselos desde arriba.

La escuela es un buen ámbito para transmitirlos, y el respaldo a sus autoridades, profesores, maestros; a la libertad de cátedra, a la exigencia equitativa, a los premios y sanciones que regulan la conducta colectiva, es una estrategia esencial para superar nuestra crisis. En un futuro, que quizá ya llegó, el mundo será de los pueblos que sepan esforzarse; privilegiar el saber y la conducta; dar prioridad a la inteligencia, a la capacitación seria, a la investigación, y para ello es necesario abandonar la política del “facilismo” y de la dádiva que tanto parecen haber *prendido* en la idiosincrasia argentina.

Frente a la familia en retirada y a competencias ruinosas como la televisión basura, es indispensable fortalecer a la escuela.

La Ley Federal de Educación N° 24.195, de 1993, con su pretensión de cambio y sus múltiples fallas,¹ arrasó el sistema educativo, su especialización y cuanto contenía su mística y sentido.

Creo que debe volverse a las antiguas categorías como prioridad nacional, comenzando por las cuatro más urgentes, a saber:

- la escuela *normal*, que prepare para la docencia *ab initio*. De una gran formación

básica depende la excelencia de nuestros docentes. Aceptemos *después* auxiliarlos a sostener una capacitación permanente que les interese y trabajen por sí mismos, que no sea una farsa, y facilítelos un acceso a las cátedras que dependa de mejores concursos;

- la escuela *técnica*, que recientemente obtuvo su ley propia, fue severamente desmantelada. Implica la táctica más útil para conformar una gran fuerza de trabajo, de artesanos y obreros especializados que hoy nos falta y que debe reponerse con alguna pero no demasiada injerencia de las empresas, para que se sepa lo básico, pues el saber transeúnte cambia tan rápido que cualquiera deberá renovarlo varias veces a lo largo de una vida;
- la enseñanza *artística*, también afectada, parece esencial para restaurar el goce, la felicidad y la creatividad de la música, la pintura y la suprema realidad del arte, para que irradian en toda la población;
- por fin, el simple y vilipendiado *bachillerato* se pensará como modo preparatorio para ingresar a las universidades –esfuerzo hoy imposible para grandes contingentes estudiantiles–, a la burocracia pública, a los elencos administrativos privados, a la industria, al comercio y a las múltiples actividades que requieren una formación general.

En todos los casos se sostendrá, sin temor, una cuota de enciclopedismo propedéutico,

que abra a la vocación todas las ventanas. La especialización prematura tiene gravísimas consecuencias.

Por otra parte, fue un error fragmentar la escuela en jurisdicciones, con una intención federativa aceptable en teoría, pero de resultados arrasadores. Nuestra educación requiere una refundación, un impulso fundamental que debe partir del Estado nacional, el único en condiciones de intentarlo. A tal efecto, debemos reparar el traspie de las transferencias (Ley N° 24.049 de 1991 y concordantes), a provincias que no han logrado –o no han querido– asumir su responsabilidad educativa.

Recientemente, el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (Cippec) informó que “[...] es cada vez mayor la participación del Estado nacional en el pago de los haberes docentes, obligación que correspondería de modo formal a las provincias”.² Este pago llega al porcentaje del 40% en Misiones y Formosa, y está cerca de la mitad de esa cifra en promedio general. Queda en evidencia que las provincias acreditan, salvo excepciones, su incapacidad para resolver siquiera esa obligación primaria.

Por lo tanto, aunque la aptitud de la Nación para crear y regir escuelas y colegios en todo el país resulta indiscutible y pacíficamente aceptada, pues no es una función provincial exclusiva sino concurrente,³ no estaría de más un artículo, en la nueva ley educativa, que dijese:

La educación por sí sola no puede resolver

los problemas económicos y sociales

del conjunto.



“La Nación deberá crear gradualmente, y dirigir institutos educativos de todos los niveles en todas las provincias, sobre [el] modelo de los que pertenecen a las universidades nacionales”.

Estas creaciones adoptarían así uno de los pocos modelos relativamente exitosos con que contamos. Los colegios de las universidades ya son nacionales, suman más de medio centenar y los hay de todas categorías: bachilleratos, normales, comerciales, industriales, técnicos, artísticos, rurales, etcétera. Además

producirían –como lo hizo en su medida la Ley Láinez N° 4874 en 1905– una reacción ejemplar en las provincias más postergadas; atenderían a la inteligencia nacional, tan despierta y tan poco asistida; y, de paso, complementarían la acción del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, que hoy debe limitarse a acordar, sugerir, alentar o desalentar, sin llevar adelante por completo una acción poderosa y directa, que ya no puede postergarse. 

Notas

- ¹ No fue solo la Ley, sino una obsesión de *cambio*, a veces reducida a la nomenclatura, que se hace crípica y confusa para el profano. Con llamar años a los grados, evaluaciones a las pruebas, tareas a los deberes, espacios curriculares a las materias o asignaturas, EGB a la primaria y así de seguido, se hace gala de pedantería mientras nada mejora, sino que todo empeora.
- ² “El Estado y el financiamiento educativo”, en *La Nación*, 24 de julio de 2006.
- ³ No olvidemos los múltiples colegios nacionales, ni la Ley Palacios N° 12.558 de 1938, ni tantos otros antecedentes.